



[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Ministerio del Medio Ambiente

# Fondo de Protección Ambiental (FPA): concurso Gestión Ambiental Local

Última actualización: 17 diciembre, 2018

## Descripción

Permite obtener financiamiento parcial **desde \$4 millones hasta \$5 millones** para proyectos **comunitarios y asociativos** que mejoren la calidad ambiental de su territorio, con la realización de actividades y experiencias que usen sustentablemente sus recursos sociales, culturales, ambientales y económicos.

Dos de los principales **objetivos** del concurso son:

- Generar mayor conciencia y valoración del entorno.
- Promover la educación ambiental y la participación ciudadana.

El proyecto debe contemplar cofinanciamiento correspondiente al 40% del monto solicitado por el concurso, el que puede ser en dinero, o bienes y servicios.

### Importante:

- Revise las [bases del concurso](#), y obtenga [más información](#).
- Las **líneas temáticas de postulación** son: **gestión de residuos, cambio climático y biodiversidad** (ver [punto 5 de las bases del concurso](#)).
- Revise los **requisitos generales de los proyectos** (ver [punto 10 de las bases del concurso](#)).
- Obtenga información sobre cómo postular a los concursos: [Protección y Gestión Ambiental Indígena](#), [Escuelas Sustentables](#) y [Áreas Verdes](#).
- Revise los [resultados de años anteriores](#).

Postulación: **finalizó el 4 de octubre** de 2018.

**Resultados:** se dieron a conocer el **14 de diciembre de 2018**, a través del [sitio web del Fondo de Protección Ambiental \(FPA\)](#).

## ¿A quién está dirigido?

Los **organismos postulantes** corresponden a personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, tales como:

- Corporaciones y fundaciones.
- Organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales (juntas de vecinos, organizaciones de mujeres, clubes deportivos, centros de madres, consejos vecinales de desarrollo, entre otros).
- Organizaciones sindicales y asociaciones gremiales.
- Comunidades agrícolas.
- Organismos No Gubernamentales (ONG).

### Deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener personalidad jurídica vigente otorgada en Chile.
- Que sus representantes estén legalmente habilitados para celebrar el contrato de transferencia de recursos con el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) y suscribir a nombre de la organización el respectivo pagaré.
- Tener domicilio en la región donde se ejecutará el proyecto.

Durante la ejecución del proyecto las organizaciones postulantes deben contar con al menos **un organismo asociado** (instituciones públicas del nivel central, regional, provincial o local; corporaciones, fundaciones, ONG's, universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica, centros de investigación, empresas, personas naturales, entre otros, con y sin fines de lucro).

El **coordinador del proyecto** debe ser una persona natural remunerada o voluntaria, quien tiene que planificar, organizar y gestionar las actividades asociadas a la iniciativa. Es por este motivo, que debe residir en la región donde se ejecutará el proyecto.

El **apoyo técnico** es el que brindan personas naturales o jurídicas que poseen conocimientos y experiencia en los campos en los que el organismo executor o asociado no se encuentra capacitado, por ejemplo: laborales administrativas, rendición de gastos, etc.

**Importante:** revise las organizaciones que se excluyen del concurso y los requisitos que deben cumplir los postulantes (ver [punto 8 de las bases del concurso](#)).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?



### Organismos postulantes:

- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la organización. Éste debe estar emitido con una antigüedad máxima de seis meses a la fecha de postulación.
- Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) de la organización o RUT digital emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Se acepta RUT provisorio.
- Declaración jurada simple de domicilio ([anexo N° 5 de las bases del concurso](#)).

### Coordinador:

- Certificado de residencia del coordinador del proyecto, emitido por la junta de vecinos respectiva o declaración jurada simple ([anexo N° 4 de las bases del concurso](#)).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

La postulación no tiene costo.

El proyecto debe contemplar cofinanciamiento correspondiente al 40% del monto solicitado, el que puede ser en dinero, o bienes y servicios.

## ¿Qué vigencia tiene?

Los proyectos deberán tener una duración mínima de seis meses y no podrán exceder el 30 de noviembre de 2019.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba el RUT de la organización y la contraseña, y haga clic en “ingresar”. Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
4. Haga clic en “completar formulario de postulación”.
5. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en “enviar”. (Se generará un código de postulación con el que podrá revisar sus resultados el día de su publicación).  
Como resultado del trámite, habrá postulado al Fondo de Protección Ambiental (FPA): concurso Gestión Ambiental Local.

**Importante:** los **resultados** se dieron a conocer el **14 de diciembre de 2018**, a través del [sitio web del FPA](#), además se enviará una notificación por correo electrónico a todos los postulantes.



**Chile**  
Atiende

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/36389-fondo-de-proteccion-ambiental-fpa-concurso-gestion-ambiental-local>